

# ACCIÓN URGENTE

## ACTIVISTAS MALAISIOS EN DETENCIÓN SECRETA

**Seis activistas malaisios detenidos en virtud de una ley de excepción se encuentran ahora en un lugar de detención secreto, lo que incrementa el peligro de que sean víctimas de tortura y otros malos tratos.**

Tras casi dos semanas detenidos se permitió que los seis activistas en favor de la reforma electoral accedieran a sus abogados el 7 de julio. Los activistas están reclusos en aplicación del Decreto de Emergencia, que permite la detención indefinida sin cargos.

Los abogados afirmaron que los activistas tenían los ojos vendados cuando los introdujeron en una sala de reunión en Kuala Lumpur y les dieron 15 minutos para entrevistarse con ellos. Los abogados han presentado un recurso de hábeas corpus, pero les han dicho que éste no se estudiará hasta el 11 de julio.

Los detenidos están reclusos en un lugar cuya ubicación no se ha dado a conocer. Su orden de detención afirma que están en la jefatura de policía, pero hay indicios fiables de que han sido reclusos en un centro de prisión preventiva de la policía. La reclusión de los detenidos en lugares no revelados los pone fuera de la protección de la ley e incrementa el peligro de que sean torturados y maltratados.

Los seis detenidos tienen cargos en el Partido Socialista, incluido Jeyakumar Devaraj, parlamentario. Se encuentran entre las 30 personas detenidas en Penang el 25 de junio mientras se dirigían a un acto de la Coalición por unas Elecciones Limpias y Justas (Bersih 2.0), que las autoridades declararon ilegal el 2 de julio.

Desde el 22 de junio han sido detenidas más de 230 personas ante la concentración organizada por Bersih 2.0 para el 9 de julio. Las autoridades han prohibido a 15 activistas destacados que permanezcan en Kuala Lumpur, donde muchos de ellos viven, el día de la concentración. El 8 de julio, víspera del evento, las autoridades denegaron el permiso para llevarlo a cabo.

### Escriban inmediatamente en inglés o en su propio idioma:

- Pidiendo a las autoridades que garanticen que las seis personas detenidas no serán torturadas ni víctimas de otros malos tratos y que den a conocer el lugar donde están detenidas;
- instando a las autoridades a que permitan que las seis accedan de forma inmediata y regular a abogados de su elección, a sus familiares y a un tribunal independiente, además de recibir la atención médica que necesiten;
- instando a las autoridades a que acusen sin demora a las personas detenidas de algún delito común reconocible y las presenten ante un tribunal, o de lo contrario las pongan en libertad;
- Expresando su preocupación por que el Decreto de Emergencia viola derechos humanos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, como el derecho a la libertad, a un juicio público y con garantías y a la presunción de inocencia.

### ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 19 de agosto de 2011, A:

#### Ministro del Interior

Minister of Home Affairs  
Datuk Seri Hishammudin Hussein  
Ministry of Home Affairs  
Blok D1 & D2, Kompleks D  
Pusat Pentadbiran  
Kerajaan Persekutuan  
62546 Putrajaya, Malaisia  
Fax : +60 3 8889 1613, +60 3 8889 1610  
Correo-e: [hishammuddin@moha.gov.my](mailto:hishammuddin@moha.gov.my)  
**Tratamiento: Dear Minister of Home Affairs / Señor Ministro**

#### Inspector General de la Policía

Inspector General of Police  
Tan Sri Ismail Omar  
Ketua Polis Negara  
Ibu Pejabat Polis Diraja Malaysia  
50506 Bukit Aman  
Kuala Lumpur  
Malaisia  
Correo-e: [rmp@rmp.gov.my](mailto:rmp@rmp.gov.my)  
**Tratamiento: Dear Inspector General / Señor Inspector General**

#### **Copia a:**

Comisión Nacional de Derechos Humanos de Malaisia (SUHAKAM)  
Human Rights Commission of Malaysia (SUHAKAM)  
Tan Sri Hasmy Agam, Chairman,  
Suruhanjaya Hak Asasi Manusia Malaysia  
Menara Tun Razak, 29th Floor,  
Jalan Raja Laut,  
50350 Kuala Lumpur, Malaisia  
Fax: +60 3 2612 5620

Envíen también copias a la representación diplomática acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación: **Name Address 1 Address 2 Address 3 Fax Fax number Correo-e Email address Tratamiento Salutation**

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada. Esta es la primera actualización de AU 210/11. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/ASA28/003/2011>



# ACCIÓN URGENTE

## ACTIVISTAS MALAISIOS EN DETENCIÓN SECRETA

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los seis activistas están detenidos en aplicación del Decreto de Emergencia, que permite la detención indefinida sin cargos y bloquea la revisión judicial. En virtud del Decreto de Emergencia (Orden Público y Prevención del Delito) de 1969, la policía puede recluir a los detenidos durante 60 días sin revisión judicial. Transcurridos 60 días de interrogatorio, el ministro del Interior puede ordenar que la detención se prorrogue hasta dos años renovables indefinidamente.

Como la Ley de Seguridad Interna, el Decreto de Emergencia infringe las normas internacionales de derechos humanos, al permitir la detención indefinida sin cargos ni juicio. Ambas leyes niegan a los detenidos el derecho a impugnar su detención ante los tribunales. La Ley de Seguridad Interna se impone a nivel ministerial, mientras que en el caso del Decreto de Emergencia es la policía la que solicita su aplicación.

Las personas detenidas bajo leyes de seguridad como el Decreto de Emergencia suelen ser torturadas o sufrir otros malos tratos por policías de la Brigada Especial. Cuando la policía carece de pruebas para presentar cargos una vez transcurrido el periodo de siete días de prisión preventiva, el Decreto de Emergencia le permite continuar con los interrogatorios 60 días más. El inspector general de la policía puede bloquear el acceso a abogados y familiares, con lo que la detención pasa a ser en régimen de incomunicación.

El Decreto de Emergencia se promulgó como medida temporal en 1969, cuando se declaró el estado de excepción al estallar la violencia étnica tras las elecciones parlamentarias. Más de cuatro décadas después, Malaisia no ha revocado esta ley de excepción.

#### Nombre/sexo:

Dr. Jeyakumar Devaraj, parlamentario del Partido Socialista (PSM) por Sungai Siput (h)

M Saraswathy, vicepresidenta nacional del PSM (m)

Choo Chon Kai, miembro del comité central (h)

M Sugumaran, miembro del Comité Central (h)

A Letchumanan, secretario de la sección de Sungai Siput (h)

R Sarathbabu, jefe nacional de juventudes (h)

Más información sobre AU: 210/11 Índice: ASA 28/004/2011 Fecha de emisión: 8 de julio de 2011

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**

